





FORMATO DE CARACTERIZACIÓN DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS SIGNIFICATIVAS

T			NIT	ГТ		(Λ.	\sim 1		IA	
1	1)	-	V		ьı	(ДΙ		(ш	

Nombre de la Experiencia: Cultura Empresarial

Temática (s): (Áreas en las que se desarrolla la Experiencia)

Área de emprendimiento (agropecuarias, proyectos, gestión de negocios) y de manera transversal en las áreas obligatorias.

Líder(es) de la experiencia: Adriana Milena Arrigui Torres

Municipio: Pital Zonas: (Rural / Urbano-Rural): Rural

Establecimiento Educativo: Nuestra Señora del Socorro

Sede Educativa: Principal Código DANE Sede: 241548000146

¿ES UNA EXPS TIC?
(SI APLICA MARCAR ENFRENTE CON X)

SI X NO

CLASIFICACIÓN DE NUEVA TECNOLOGÍA - NTIC IMPLEMENTADA -TECNOLOGIA DE APOYO EMPLEADA EN EL DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA PEDAGOGICA SIGNIFICATIVA (EJEMPLO: VIDEO, PAGINA WEB O URL, BLOG, ENTRE OTROS):

Páginas web

Videos

Software (Microsoft office, app – editor de imagen)

EXISTE UN VIDEO QUE EXPLIQUE LA EXPS PARA PUBLICAR EN EL PORTAL EDUCATIVO virtual.huila.edu.co?

Si

PERTINENCIA: Identificación de la problemática y aportes de la experiencia

El socorro hace parte de una de las veredas del municipio del Pital, cuyo eje de desarrollo económico se fundamenta en el sector agropecuario y dispone de un centro poblado con un desarrollo comercial muy limitado. Se ofrece a través de la institución en educación básica y media espacios que dinamizan las dimensiones creativas y propositivas de los estudiantes, a través de la formulación e implementación de proyectos empresariales, abriendo un mundo de oportunidades que logran generar mayor visión para estructurar un proyecto de vida propio, acorde a sus necesidades y a las necesidades de su comunidad.

TIEMPO DE DESARROLLO:

Desde el año 2011

ESTADO DE DESARROLLO ACTUAL DE LA EXPERIENCIA: (Aprendiz, practicante, guía, maestra)

Guía

POBLACIÓN CON LA QUE SE DESARROLLA: (niveles o grados de educación)

Desde básica secundaria y media; estudiantes, padres de familia y docentes.











Nota: $SiX NO_{}$ autoriza la publicación de la Experiencia Pedagógica Significativa para lo cual debe diligenciar los siguientes documentos:

- 1- ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA. (5 Anexo Acuerdo de Cesión Derechos Aplicativo web).
- 2- LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO (6 Anexo Listado de integrantes desarrolladores de proyecto).
- 3- AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN. (7 Anexo Autorización de Publicación).





IL PAH	LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO						CARGO	Docente (NO.)	Rectora FII &					
EL Pital						NUMERO CELULAR	3142930542 Docente	3138534833 Rectora	-					
TIVA WE SEDE I. PRODUCTO SITA Anombre Miniam Villaquirà Sarrias		lel Socorro	lel Socorro	1146	Cultura Empresarial	sarial	rural	CEDULA	1.110.458.544	26.541.525				
CIPIO TUCIÓN EDUCATIVA SO DANE SEDE BRE DEL PRODUCTO A DE VISITA LUZ Miriam Villaquirà Sarrias	EL Pital	Nuestra Señora de	Nuestra Señora de	2415480		Video		NOMBRE						
	CIPIO	HO HÔN EDUCATIVA	DUCATIVA	O DANE SEDE	RE DEL PROYECTO	RE DEL PRODUCTO	DEVISITA		Adriana Milena Arriguí Torres	Luz Miriam Villaquirà Sarrias				





ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS SOBRE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA.

Entre los firmantes en listado de integrantes desarrolladores de proyecto anexo al presente documento, quienes manifestamos ser titulares de los derechos objeto del presente documento y/o padres de familia o tutores de los propietarios de los derechos de autor objeto del presente documento, en adelante denominados LOS CEDENTES y CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA, identificado con C.C. No.79.277.306 de Bogotá D.C., en calidad de Gobernador del Departamento del Huila, y por ende Representante Legal de la Entidad encargada de la prestación del servicio educativo, quién en adelante se denominará EL CESIONARIO, declaran celebrado Acuerdo de cesión de derechos, teniendo en cuenta estas consideraciones:

- Que VÍDEO MUESTRA EMPRESARIAL ha surgido dentro del proyecto académico a cargo de la Institución Educativa NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO de la Ciudad PITAL identificada con Código DANE 241548000146
- 2. Que VÍDEO MUESTRA EMPRESARIAL tiene como propósito fomentar el espiritu empresarial y la creación de empresas en la región, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes, desde el ámbito escolar.
- 3. Que el proyecto en mención ha surgido en el marco de programa experiencias pedagógicas significativas.

En razón a lo anterior, éste documento se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA: Objeto. Por medio del presente documento, LOS CEDENTES, ceden sus derechos sobre VÍDEO MUESTRA EMPRESARIAL descrito en las consideraciones a EL CESIONARIO para que éste haga uso del mismo en beneficio de la comunidad educativa a cargo de la Secretaria de Educación Departamental del Huila de forma tal que ésta lo considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere el propósito con el que fue creado. Dicho Derechos y/o licenciamiento es de forma no-exclusiva y sin límite de tiempo.

SEGUNDA. Declaraciones de LOS CEDENTES. Por medio del presente documento LOS CEDENTES declaran: 1. VÍDEO MUESTRA EMPRESARIAL en la manera en que es cedido no viola derechos de propiedad intelectual alguno, ni cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho a la privacidad. 2. En caso que se compruebe via judicial violación al derecho de propiedad intelectual, cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho de privacidad LOS CEDENTES asumen la responsabilidad por estos hechos, harán las indemnizaciones a que haya lugar y reconocerá los pagos en que incurra EL CESIONARIO por gastos de representación derivados de estos hechos, salvo que las violaciones se den con ocasión a adaptaciones o modificaciones realizadas por EL CESIONARIO.

3. El VÍDEO MUESTRA EMPRESARIAL, ha sido obtenido de actividades netamente académicas y el registro del mismo ante la autoridad competente, es responsabilidad de LOS CEDENTES.

TERCERA. Derechos del CESIONARIO. La cesión y/o licencia, otorga al CESIONARIO, facultades para: 1. Usar VÍDEO MUESTRA EMPRESARIAL de forma no exclusiva, en cualquier momento y de manera indefinida, de forma tal que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere su propósito. 2. Realizar las adaptaciones que considere pertinentes al VÍDEO MUESTRA EMPRESARIAL para su mejor aprovechamiento, sin que se cambie el sentido original del mismo, para lo cual no se deberán solicitar autorización distinta a la otorgada en este documento. 3. De igual manera se autoriza al CESIONARIO, para que pueda hacer alusión en distintos escenarios y/o medios, al VÍDEO MUESTRA EMPRESARIAL para los fines que determine convenientes, siempre y cuando se reconozca la autoría del mismo.

CUARTA. Obligaciones del CESIONARIO. 1. Hacer uso del VÍDEO MUESTRA EMPRESARIAL, únicamente para su propósito con el que fue creado, el cual se encuentra descrito en las consideraciones del presente documento. 2. Reconocer el VÍDEO MUESTRA EMPRESARIAL, respetando siempre los derechos morales sobre el mismo, de acuerdo





a lo consagrado en la Ley 23 de 1982 y las demás normas que la complementen y/o modifiquen. 3. No vender ni comercializar el producto.

QUINTA. Gratuidad. La Cesión de derechos se concede en forma gratuita, por lo que no implica pago alguno por parte de EL CESIONARIO y por ende no habrá lugar a que LOS CEDENTES, inicien reclamación alguna, bien sea por vía judicial o directa, con ocasión de la suscripción del presente documento.

Éste Acuerdo de cesión de Derechos, se entenderá perfeccionado con si firma el día 27 de agosto de 2019.

EL CESIONARIO

CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA Gobernador del Huila





AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN.

Adriana Milena Arriguì Torres , identificado con C.C. No. 1110.458.544 en calidad de docente investigador debidamente designado para como tutor ó responsable del proyecto Cultura Empresarial del Establecimiento Educativo Nuestra Señora del Socorro, en representación del grupo de docentes y/o estudiantes que lo ejecutan, autorizo a través del presente documento a JOSE LUIS CASTELLANOS CHAVEZ, identificado con C.C. No. 12.124.269 en calidad de Secretario de Educación Departamental del Huila, designado mediante Decreto No. 106 del 24 de abril de 2019 y posesionado según Acta No. 303 del 24 de abril del mismo año, para la publicación y/o exposición de la información referente a video Muestra Empresarial producto del proyecto en mención en la página web a cargo de la secretaría y/o en las revistas, libros, folletos o textos en la que tenga participación dicha dependencia o en los que se haga alusión a la misma, en los siguiente términos:

PRIMERO: Alcance de la autorización. La autorización otorgada a través del presente documento implica, la publicación de la hformación referente a video Muestra Empresarial producto del proyecto Cultura Empresarial del Establecimiento Educativo Nuestra Señora del Socorro, en los medios masivos escritos, hablados y/o audiovisuales (la página web, revistas, libros, folletos o textos) de uso de la Secretaría de Educación Departamental del Huila.

Igualmente, se autoriza el uso de nombres y/o datos biográficos de los investigadores para hacer publicidad al proyecto.

SEGUNDO: Declaraciones. Por medio del presente documento declaro: 1. Que la Secretaría de Educación Departamental del Huila no está obligada a entregar copias de las publicaciones que sobre la información del Proyecto <u>Cultura Empresarial</u> se realice.

2. Que conozco que para poder llevar a cabo el Proyecto <u>Cultura Empresarial</u> se contó con el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila y/o surge a partir de la labor desarrollada para la misma.

3. Que acepté mi participación en el Proyecto <u>Cultura Empresarial</u> a título gratuito, como desarrollo de las funciones propias de mi cargo, por lo tanto, conozco que no tendré derecho a reconocimiento y pago de suma alguna por éste hecho, así como tampoco lo tendrán ninguno de los demás docentes y/o estudiantes ejecutores del proyecto.

TERCERO: Derechos. Manifiesto que el producto del proyecto <u>Cultura Empresarial</u> ha sido diseñado y/o creado por todos y cada uno de los ejecutores de dicho proyecto incluyendo el suscrito, conforme quedó establecido en el documento formato de <u>caracterización de experiencias pedagógicas significativas y en el ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA, adjuntos al presente documento, por tanto, sobre el mismo recaen derechos de autor los cuales tienen el carácter de inalienables, inembargables, intransferibles e irrenunciables. En ese contexto, el Establecimiento Educativo <u>Nuestra Señora del Socorro</u> y/o la Secretaría de Educación Departamental del Huila, podrá usar o hacer mención a dicho producto en cualquier momento y de manera indefinida de la forma que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere los objetivos específicos con el que fue creado.</u>

Pital, Vereda El Socorro, 27/agosto/2019

Nombre: Adriana Milena Arrigui Torres Identificación: 1110.458.544